

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1841 /

AUTORIZA EVENTO TOCATA JUVENIL HIP HOP A LA AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación **JUVENIL REQUIEN**, para efectuar **Evento Musical Cultural**, el día Domingo 03 de Septiembre de 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Réquien, para efectuar **EVENTO MUSICAL CULTURAL**, el día Domingo 03 de Septiembre de 2017, en sector Skatepark al lado terreno desocupado Pob. El Esfuerzo.

Horario : 14:00 Horas hasta las 22:00 Horas

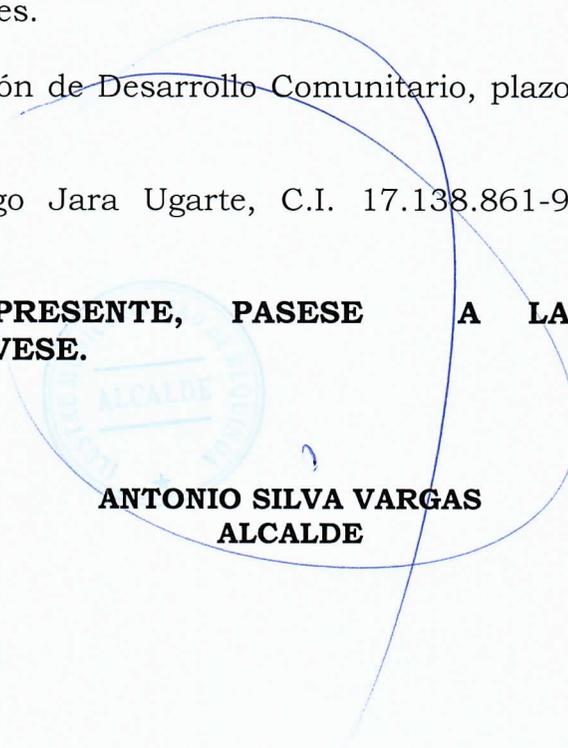
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte, C.I. 17.138.861-9
Presidente

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Sub-Comisaria Requínoa (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo